

<b>Referencia Documento :</b> DIP000080 /2020	<b>Nº Resolución*:</b> 74/2020
<b>Dependencia:</b> DIPUTACIÓN DE GRANADA	<b>Registro de Secretaría*:</b> 25/3/20
* Estos datos serán rellenados exclusivamente por Secretaria Adjunta del Servicio Provincial Tributario	
<b>Resumen:</b> LIQUIDACION PRESUPUESTO 2019	

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto del Servicio Provincial Tributario del ejercicio 2019, conocido el preceptivo informe de la Intervención evacuado en relación al mencionado expediente el día 23 de marzo de 2020, conforme al artº 191 del TRLHL.

En uso de las facultades delegadas y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículos 8 de los vigentes Estatutos del Servicio Provincial Tributario( BOP 5-7-2004), y al amparo del artº 34.1.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Apruebo la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, de la que se obtienen a fin del citado ejercicio los siguientes estados:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		RESULTADO PRESUPUESTARIO 2019
a. Operaciones corrientes. ...	9.814.950,01	7.208.905,96		2.606.044,05
b. Operaciones de capital ...		1.4662.046,71		-1.460.009,06
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	9.814.950,01	8.670.952,67		1.146.034,99
c) Activos financieros .....	45.800,07	39.000,00		6.800,07
d) Pasivos financieros .....				
2. Total operaciones financieras (c+d).....	45.800,07	39.000,00		6.800,07
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO(I=1+2)	9.860.750,08	8.709.952,67		1.152.835,06
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.362.242,96	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) .....				1.362.242,96
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>2.513.040,37</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AIGly0lUCTjrgIGTsUcS8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Martín Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/03/2020 13:21:43
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/03/2020 13:10:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Nº Resolución: DIP000080/2020- DIPUTACIÓN DE GRANADA

**REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTE 2019		IMPORTE 2018	
<b>1. (+) Fondos líquidos .....</b>		41.946.875,62		39.615.294,90
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro .....</b>		168.000.647,93		507.819,99
- (+) del Presupuesto corriente.....	0		507.819,99	
- (+) de Presupuestos cerrados .....	0			
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	168.000.647,93			
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago...</b>		186.912.012,99		18.221.451,33
- (+) del Presupuesto corriente .....	0		145.077,82	
- (+) de Presupuestos cerrados .....	0			
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	186.087.940,82		18.076.373,51	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>		136,34		-16.814,07
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			16.814,07	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	136,34			
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>		<b>23.037.684,55</b>		<b>21.884.849,49</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro .....</b>		0,00		0,00
<b>III. Exceso de financiación afectada .....</b>		0,00		0,00
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) ...</b>		<b>23.037.684,55</b>		<b>21.884.849,49</b>

SEGUNDO: Dése cuenta de esta Resolución al Consejo de Rector del Servicio en la primera sesión que éste celebre.

TERCERO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artº 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa), o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que estime procedentes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1

Código Seguro De Verificación	AIGly01UCTjrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martín Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/03/2020 13:21:43
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/03/2020 13:10:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Nº Resolución: DIP000080/2020- DIPUTACIÓN DE GRANADA

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Así lo resuelve y firma el Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, D. Antonio García Leiva, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia nº 2739/2019 de 9 de julio y 249/2019, de 12 de julio, de lo que yo, la Secretaría General y del Servicio Provincial Tributario, certifica.

En Granada a la fecha de su firma digital,

EL VICEPRESIDENTE,

SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación	AIG1y01UCTjrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/03/2020 13:21:43
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/03/2020 13:10:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



